

¿Qué es la bancarrota?

Existen varios tipos de declaración de quiebra que se pueden usar para el beneficio tanto individual como pereseraial

Rosendo González

Especial para La Opinión

¿Qué significa estar en bancarrota o en quiebra? Significa que no se tiene dinero suficiente para pagar todas las deudas. La insolvencia se define jurídicamente como el total de las deudas que sobrepasa el total de las propiedades o bienes.

Pese a la prosperidad de la época actual, el pasado nos demuestra que la economía, al igual que la vida, forma parte de un ciclo. Lo realmente difícil es saber determinar cuándo termina uno y comienza el siguiente.

Durante 1999 se presentaron cerca de 1.3 millones de declaraciones de quiebra, a pesar del acelerado crecimiento económico. Esto no ocurrió por casualidad; en 1998 se presentaron más de 1 millón.

El Tribunal de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Central de California –con sucursales en el centro de Los Angeles, Santa Ana, Woodland Hills, Riverside y Santa Barbara– es el que recibe el mayor número de declaraciones de quiebra en todo el país.

Cada año se presentan en este distrito entre 10% y el 15% del total de declaraciones de quiebra incoadas en Estado Unidos.

En vista de estas estadísticas, aquí se informará al lector sobre las características y las ventajas de la presentación de una declaración de quiebra en caso de que se termine este ciclo de prosperidad económica.

Hay 5 tipos de declaraciones de quiebra: Capítulo 7, 9, 11, 12 y 13. Las declaraciones de quiebra más comunes son las del tipo “Capítulo 11” (reorganización de las deudas), “Capítulo 13” (ajuste de las deudas).

La presentación de un amparo de quiebra requiere presentar una súplica voluntaria, formularios y una declaración de la situación financiera del deudor. En esencia, estos documentos revelan detalladamente el activo (los bienes) y el pasivo (las deudas) del deudor. Además, el deudor está obligado a pagar una tasa (200 dólares para una declaración de quiebra tipo Capítulo 7, 830 dólares para el tipo Capítulo 11 ó 185 dólares para el tipo Capítulo 13) para iniciar los trámites de declaración de quiebra.

Cuando se presenta la declaración de quiebra se asigna automática y aleatoriamente un juez al caso. Sin embargo, en la mayoría de los casos el deudor no tendrá que comparecer ante el juez durante el procedimiento de quiebra.

Además, se asigna, automática y aleatoriamente, un síndico/liquidador para las declaraciones de quiebra tipo Capítulo 7 y 13. La función del síndico/liquidador en la declaración de quiebra tipo Capítulo 7 es la de determinar si hay activos no exentos que pueden ser liquidados para pagar a los acreedores. En el tipo Capítulo 13, su función es asegurar que el deudor efectúa todos los pagos requeridos en los plazos estipulados.

Por lo general se requiere un plan de pagos detallado al inicio del Procedimiento de Quiebra Capítulo 13. Este tipo de procedimiento combina algunos de los elementos del Capítulo 7 y Capítulo 11.

El presenta cualquier tipo de Declaración de Quiebra proporciona un alivio al deudor y le brinda la posibilidad de “empezar de nuevo.” Además, se deben suspender todos los pleitos y los trámites de cobro por parte de los acreedores en cuanto se declara la quiebra. No más llamadas telefónicas ni cartas de cobranza. Los acreedores solamente pueden llevar a cabo los procedimientos de cobro ante el Tribunal de Quiebras o con la autorización del Juez.

La Declaración de Quiebra es una herramienta valiosa pero se debe sopesar cuidadosamente todas las ventajas y las desventajas antes de iniciar el proceso. Solamente se puede presentar una Declaración de Quiebra cada seis años y ésta afecta los antecedentes de crédito del deudor. Además, puede ser un procedimiento muy costoso dependiente del activo, del pasivo y de los asuntos impugnados. Por todo ello, usted debe considerar todos estos factores con la asistencia de un profesional competente antes de tomar ventaja de este procedimiento.

Este artículo es meramente informativo y no pretende impartir ningún consejo legal con respecto a la Declaración de Quiebra. Usted debe consultar con un abogado que tenga experiencia en la tramitación de Declaraciones de Quiebra.

Modalidades más comunes de declaración de quiebra

Cada capítulo tiene ventajas y desventajas. En el **Capítulo 7** se “exoneran” la mayoría de las deudas. Si no existe ninguna objeción en un plazo de aproximadamente 90 días después de presentar la declaración de quiebra.

El deudor no es exonerado de todas sus deudas, de algunas siempre será responsable; los pagos correspondientes a la manutención de los hijos y las deudas acumuladas a través de actividades fraudulentas. Tampoco se exoneran ciertos impuestos ni los préstamos estudiantiles.

La Declaración de Quiebra Capítulo 7 permite al deudor declarar algunos de sus activos exentos, según lo estipulado por ley en California. Por ejemplo, el deudor tiene derecho a reclamar una exención (de 75 mil o de 125 mil dólares) en concepto de posesión y goce de una residencia particular. Sin embargo, si el valor líquido (la diferencia entre el valor de Mercado de la residencia y el total de la deuda) es excesivo o si sobrepasa el valor exento permitido, el síndico/liquidador puede vender la propiedad y abonar al deudor el importe de la exención reclamada. Por lo tanto, la Declaración de Quiebra Capítulo 7 puede ser una solución financiera pero no una solución para todos los problemas.

La Declaración de Quiebra **Capítulo 11** permite al deudor reorganizar su deuda y sus obligaciones y a la vez le permite continuar con sus negocios sin tener que pagar las deudas y las obligaciones no garantizadas pendientes a la fecha del inicio del procedimiento de quiebra. Sin embargo, el deudor está obligado a proponer un plan de reorganización, estipulando cómo y cuándo cumplirá con todas sus obligaciones de deudas pendientes.

Una de las ventajas del Capítulo 11 es que el tribunal no nombra ningún síndico/liquidador y el deudor puede continuar con sus negocios a la vez que retiene su poder de decisión. Sin embargo, cuesta más dinero y llega más tiempo tramitarlo que el Capítulo 7 pero ofrece al deudor ciertas ventajas estratégicas que no existen fuera del fuero del Tribunal de Quiebra: el poder continuar con los negocios sin tener que pagar antiguas deudas por un tiempo limitado.

El presentar una Declaración de Quiebra **Capítulo 13** permite al deudor obtener la exoneración de ciertas deudas y tener que reembolsar solamente ciertas obligaciones. Se utiliza este procedimiento cuando el valor líquido de la residencia es mayor que la exención por residencia pero no está al alcance de todos los deudores ya que se han de cumplir ciertos requisitos con respecto al importe de la deuda, del activo y de los ingresos.

Es importante reseñar que el Congreso de los Estados Unidos está

deliberando (y es muy probable que apruebe) un proyecto de ley que afectará, de manera notable, la capacidad del deudor de declararse en quiebra bajo el Capítulo 7 y 13.

R. González es Apoderado de González & Associates.